

DECRETO N.º **2748**
TEMUCO, **16 JUN 2026**

VISTOS:

1. La necesidad de revertir prohibición de viraje de V. Mackenna con C. Solar.
2. El interés de la Municipalidad de Temuco de mejorar la situación de tránsito en la intersección antes mencionada.
3. Lo dispuesto en la Ley N°18.290, Ley de Tránsito, particularmente su artículo 3°, que faculta a las Municipalidades para dictar normas específicas destinadas a regular el funcionamiento de los sistemas de tránsito en sus respectivas comunas.
4. El Decreto 798 del 16 de marzo de 2022 que prohibió viraje en V. Mackenna hacia calle C. Solar.
5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que la prohibición de viraje existente, fue instalada en su oportunidad por la congestión que se producía en calle C. Solar por una entrada a estacionamiento a menos de 10 metros de la esquina, la cual fue eliminada y trasladada a V. Mackenna.

DECRETO:

1. Derogase el decreto 798 del 16/03/2022 informado en el vistos 4, que prohibía el viraje a la izquierda desde calle **V. Mackenna a calle C. Solar** desde las 08:00 a 21:00 horas, excepto domingos y festivos.

4. La Dirección de Tránsito y Transporte Público retirará la señalización la señalización respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/JHV

- c.c.: * 2da Comisaría Carabineros de Temuco
* Secretaría Regional Ministerial de Transportes IX Región
* Dirección de Tránsito
* Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



3311004